



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51

informacion@alhaurindelatorre.es

ANUNCIO

El Alcalde ha dictado Decreto nº. 03340, de 10 de junio de 2022, el cuál se transcribe a continuación:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Como cada año, desde la Concejalía de Fiestas se elaboran las bases y se propone la convocatoria del proceso de participación en la Romería de San Juan, teniendo en cuenta que la meritada Romería se enmarca en la programación de las actividades Festivas y turísticas que se desarrollan por este municipio.

En este contexto, el marco normativo estaría encuadrado en las estipulaciones contenidas, de una parte en el artículo 25.2. h) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladoras de las Bases del Régimen local, en los que se establece que el municipio ejercerá competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de promoción de la actividad turística, y de la cultura, respectivamente.

Igualmente, debe indicarse que la Ley 5/2010, de 11 Junio, de Autonomía Local de Andalucía, en su artículo 6.2. dispone que: " Las Competencias locales que determina la presente ley, tienen la consideración de propias y mínimas", a cuyo efecto el artículo 9.16.a) confiere a los municipios " la programación de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés, y el artículo 9.17.c) " La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística"; recogiendo igualmente en el artículo 92.2.1) del Estatuto de Autonomía de Andalucía como competencia propia del municipio, la planificación y gestión de actividades culturales.

En el citado marco competencia local, por Decreto de Alcaldía 2022/02721 de 23 de Mayo de 2022, se aprobaron las bases de participación y se convocó el proceso de presentación de solicitudes. Una vez finalizado el plazo concedido en la convocatoria, y analizadas las solicitudes y documentación presentada por el departamento de fiestas, según la propuesta realizada por el mismo, en base a las atribuciones legalmente conferidas:

DISPONGO:

PRIMERO.- Autorizar la participación de las siguientes carrozas Municipales que han sido adjudicadas a los solicitantes que se indican:

| CARROZAS MUNICIPALES | |
|----------------------|--|
| CARRETAS | ASOCIACIONES PARTICIPANTES |
| ASIGNADA | ASOC. MARIANA DE FIELES NUESTRA MADRE SEÑORA DE LUZ Y ÁNIMAS Y CRISTO DE LA SALUD Orden de salida; n.º 1 |
| ASIGNADA | ILUSTRE COFRADÍA DE JESÚS DE LA PAZ Y DEL AMOR A SU ENTRADA EN JERUSALÉN Y MARÍA SANTÍSIMA DE LA ESPERANZA Orden de salida; n.º 2 |
| ASIGNADA | REAL HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO DEL PASO Y MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES Orden de salida; n.º 3 |
| ASIGNADA | REAL, ANTIGUA Y VENERABLE COFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA VERA CRUZ Y NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD Orden de salida; n.º 4 |
| ASIGNADA | PEÑA EL OLIVO Orden de salida; n.º 5 |

| | | |
|---------------------------------|--|---|
| CVE: 07E60018256900K0D5B9N2G2R0 | FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/06/2022 13:30:02 | EXPEDIENTE:: 2022AGF-00014 Fecha: 18/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL |
|---------------------------------|--|---|

CSV: 07E60018256900K0D5B9N2G2R0



001825E100E701B7N0D4G5

| | | |
|---------------------------------|--|---|
| CVE: 07E6001825E100E701B7N0D4G5 | FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/06/2022 13:42:11 | EXPEDIENTE:: 2022AGF-00014 Fecha: 18/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL |
|---------------------------------|--|---|



FLÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS



| | |
|----------------|---|
| ASIGNADA | ASOCIACIÓN CULTURAL SAN JUAN Orden de salida; n.º 6 |
| ASIGNADA | PEÑA ARTE TELA Orden de salida; n.º 7 |
| ASIGNADA | PEÑA LA TAJHÁ Orden de salida; n.º 8 |
| ASIGNADA | ASOC. DE FIELES DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA BARRIO DE LA ALEGRÍA Orden de salida; n.º 9 |
| CARRETA PROPIA | PEÑA " LOS LIANTES " Orden de salida; n.º 10 |
| CARRETA PROPIA | HERMANDAD SAN JOSÉ OBRERO EL PEÑON Orden de salida; n.º 11 |
| CARRETA PROPIA | ASOC. GASTRONÓMICA EL BLASÓN DEL BIBERON Orden de salida; n.º 12 |
| CARRETA PROPIA | MOTEROS ALHAURÍN Orden de salida; n.º 13 |
| CARRETA PROPIA | GALERA LOUNGE BAR Orden de salida; n.º 14 |
| CARRETA PROPIA | LOS CANELOS Orden de salida; n.º 15 |
| CARRETA PROPIA | PEÑA LOS VALIENTES Orden de salida; n.º 16 |
| CARRETA PROPIA | AGENCIA IVM Orden de salida; n.º 17 |

SEGUNDO.- Apercibir a todos los participantes de la Romería 2022 que deberán respetar, en todo momento, las disposiciones recogidas en las bases de participación, así como las instrucciones de los organizadores y de los cuerpos de seguridad.

TERCERO- Notificar la presente resolución a los interesados mediante publicación en el tablón de anuncios, así como en el tablón telemático de la corporación (www.alhaurindelatorre.es/areas-municipales/secretaria/tablon-de-anuncios)

CUARTO.- Del Acuerdo adoptado, se dará traslado a la policía local y protección civil para los efectos que procedan.

En Alhaurín de la Torre , a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Doy fe, La Secretaria

Fdo. Joaquín Villanova Rueda.

Fdo. María Auxiliadora Gomez Sanz"


La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto. Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (según redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 e diciembre). Lo anterior sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere oportuno para la defensa de sus intereses.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

EL ALCALDE
Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E60018256900K0D5B9N2G2R0

001825E100E701B7N0D4G5

| | | |
|---|---|---|
|  CVE: 07E60018256900K0D5B9N2G2R0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion | FIRMANTE - FECHA | EXPEDIENTE:: 2022AGF-00014 Fecha: 18/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL |
| | JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/06/2022 13:30:02 | |



| | | |
|---|---|---|
|  CVE: 07E6001825E100E701B7N0D4G5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion | FIRMANTE - FECHA | EXPEDIENTE:: 2022AGF-00014 Fecha: 18/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL |
| | MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/06/2022 13:42:11 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS | |

